



CIRCULAR

De: Secretaría de Educación de Antioquia

Para: Alcaldes, Alcaldesas, Directores de Núcleo, Secretarios y Secretarías de Educación de los 116 municipios no certificados de Antioquia

ASUNTO: Orientaciones para la realización de los Foros Educativos Municipales

La Secretaría de Educación de Antioquia invita a los Alcaldes, Alcaldesas, Directores de Núcleo, Secretarios y Secretarías de Educación de los 116 municipios no certificados del Departamento de Antioquia a realizar el Foro Educativo Municipal, estos serán para cada municipio espacios de reflexión, diálogo, participación y escucha que permitan una transformación educativa desde y para los territorios, además de identificar y divulgar experiencias significativas y "hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación" en los Establecimientos Educativos

Las líneas temáticas definidas para la realización del Foro Educativo durante el año 2025 serán las siguientes

- Alfabetización inicial
- Fortalecimiento de la educación media
- Transformación digital
- Educación para el Desarrollo Rural - Modelos Educativos Flexibles

1. OBJETIVO GENERAL DE LOS FOROS

Reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación

1.1 Líneas y objetivos específicos:

- **Línea temática en alfabetización inicial**
Analizar el estado de la competencia lectora en niños, niñas y jóvenes de los municipios, y realizar recomendaciones de política pública municipal así como de programas y proyectos que coadyuven a que cada vez más niños y niñas logren los aprendizajes fundamentales y, por tanto, disminuir la pobreza de aprendizajes en el municipio y en el Departamento
- **Línea temática en transformación digital**
Fomentar el adecuado uso y apropiación de las nuevas tecnologías en las sedes educativas, así como el aprovechamiento de los recursos físicos y virtuales con los que se cuenta para garantizar los aprendizajes, mejorar la calidad educativa y desarrollar competencias y habilidades en los habitantes del municipio y del departamento de cara a una Antioquia global
- **Línea temática en educación para el desarrollo rural - Modelos Educativos Flexibles**
Reconocer y valorar la diversidad cultural, social, ambiental, educativa y económica de las comunidades rurales, adaptando los modelos educativos flexibles para





favorecer el acceso, el bienestar, la permanencia, la calidad y la pertinencia del sector educativo

- **Línea temática en fortalecimiento de la educación media**

Identificar acciones de transformación, articulación y fortalecimiento de la educación media que promuevan procesos de redefinición y actualización de los lineamientos curriculares, con el objetivo de garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, los tránsitos y las trayectorias educativas continuas y completas, mejorar la calidad de los aprendizajes y que la educación media sea una prioridad en sus proyectos de vida

2. ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL

La Secretaría de Educación Departamental da a conocer a los municipios las siguientes orientaciones y recomendaciones normativas que se deben tener presente en la realización del Foro

2.1 Los Foros Educativos están regulados en el siguiente marco normativo

- Ley 115 de 1994, Artículo 164 *Créanse los Foros Educativos municipales, distritales, departamentales y nacional con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación Serán organizados anualmente por las respectivas autoridades y reunirán a las comunidades educativas de su jurisdicción Artículo 165 Los foros educativos distritales y municipales serán convocados y presididos por los alcaldes y en ellos participarán los miembros de la Junta Municipal de Educación, Jume, y de la Junta Distrital de Educación, Judi, por derecho propio, las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial y los representantes de la comunidad educativa seleccionados por sus integrantes*
- Decreto 1581 de 1994, Capítulo IV *Funcionamiento de los Foros Educativos por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Juntas y Foros de Educación y se establece el régimen de inhabilidades e incompatibilidades*
- Artículo 18 *Convocatoria Los gobernadores y alcaldes distritales o municipales convocarán a los respectivos foros educativos departamentales, distritales o municipales, así El foro municipal o distrital será convocado y realizado en el primer trimestre de cada año y el alcalde distrital o municipal, por intermedio de la Secretaría de Educación o del organismo que haga sus veces, convocará a las autoridades educativas distritales o municipales y solicitará a los miembros de la comunidad educativa definida en el artículo 6 de la Ley 115 de 1994 que por intermedio de sus organizaciones hagan la designación de sus representantes, con el fin de expedir la correspondiente credencial Igualmente se convocará a todos los miembros de la Junta Distrital o municipal de Educación*

2.2 Fecha estimada para la realización de los Foros Educativos Municipales

Para la realización de los Foros Educativos Municipales cada municipio debe tener presente las siguientes fechas propuestas por la Secretaría de Educación Departamental

- 2.2.1 Para la realización del Foro Educativo se debe seleccionar una fecha en los siguientes meses febrero, marzo, abril o mayo del año 2025
- 2.2.2 Diligenciar la ficha informativa que se adjunta en la presente circular y enviarla antes del 28 de febrero del año 2025 a los correos relacionados en la presente circular





3. METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LOS FOROS

En estos espacios de reflexión se debe socializar y compartir con los integrantes de la comunidad educativa de su municipio, y de la sociedad en general, todas las experiencias significativas que se estén implementado con relación a las líneas temáticas definidas, a partir de las cuales se realicen recomendaciones de política pública, de programas, planes y proyectos que permitan avanzar en la línea temática elegida por el municipio para el Foro

Para la realización del Foro Educativo se sugieren las siguientes estrategias

- Panel
- Simposio
- Seminario
- Conversatorios
- Carrusel de saberes
- Talleres reflexivos
- Conferencias centrales

Nota: el municipio puede elegir algunas de las anteriores estrategias para la realización del Foro Educativo o definir una propia

4. ARTICULACIÓN Y USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con el fin de dar a conocer el objeto del Foro Educativo y garantizar la participación de todos los actores educativos y del municipio, es necesario que las secretarías de educación municipales se articule con todos los medios locales para la transmisión del Foro Educativo de su municipio tales como TV regional, local, comunitaria, radio local, redes sociales y emisoras comunitarias, entre otros medios de comunicación

5. FINANCIACIÓN DE LOS FOROS

El foro educativo será responsabilidad de cada Municipio, quién deberá disponer de los recursos y medios necesarios para su realización

La Secretaría de Educación Departamental apoyará los foros educativos con la participación de un profesional idóneo en una de las líneas temáticas definida por el municipio, se aclara que puede ser virtual o presencial de acuerdo a la necesidad del servicio

Nota: El diligenciamiento de la ficha adjunta y la selección de las fechas oportunas para la realización del Foro Educativo en su municipio da la oportunidad a la Secretaria de Educación Departamental de gestionar con las instituciones aliadas los ponentes o conferencistas para acompañarlos en el Foro Educativo de su municipio acuerdo a la línea temática escogida

6 RECOMENDACIONES

6.1 Se sugiere la realización del Foro Educativo dándole participación a las experiencias significativas de su municipio (se entiende por experiencias significativas las prácticas pedagógicas, planes, programas, proyectos o actividades, que se realizan en un ámbito educativo y que son lideradas por docentes, directivos docentes, estudiantes, padres de familia y cuidadores)





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

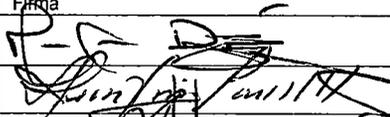
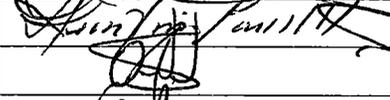
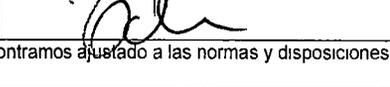
6 2 Los municipios deberán elegir una o dos líneas temáticas para la realización del Foro Educativo Municipal, de acuerdo a las necesidades y proyecciones del contexto institucional y municipal

6 3 Una vez realizado el Foro Educativo es importante enviar un informe que evidencie los siguientes temas fecha de realización, lugar, cantidad de asistentes, línea que se desarrolló, temas abordados, conclusiones, recomendaciones y registro fotográfico

Nota 1 Una vez realizado el Foro Educativo municipal se debe seleccionar una experiencia significativa de acuerdo a las temáticas del Foro Educativo, la que será evaluada y seleccionada por la Secretaría de Educación para ser presentada en el Foro Educativo Departamental, a realizarse el **4 de julio del año 2025**.

Nota 2: Diligenciar la ficha que se adjunta en esta circular y enviarla a los profesionales Miryam Rosa Bedoya Díaz, teléfono 3838587 - John Jairo Laverde Rivera, teléfono 3838562 a los correos miryam.bedoya@antioquia.gov.co, jhon.laverde@antioquia.gov.co


MAURICIO ALVIAR RAMIREZ
Secretario de Educación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Miryam Rosa Bedoya Diaz Profesional Universitario		16-12-2024
Proyecto	John Jairo Laverde Rivera Profesional Especializado		16-12-2024
Reviso	Jorge Orlando Soto Giraldo Director de Gestión de la Calidad Educativa		16-12-2024
Aprobo	Camilo Andrés Morales Subsecretario de Calidad Educativa		10-12-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Centro Administrativo Departamental José María Cordova (La Alpujarra)
Calle 42 B No 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía 604 409 9000
Medellín - Colombia



SC4887-1